Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ENTRADA
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
30 OCT 2009
Registro General GNT | NUMERO

Fecha: 19 de octubre de 2009

Ref.: AL-29994

Asunto: RESOLUCIÓN

GIASA
Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.

AVDA. DIEGO MARTÍNEZ BARRIO, 10

41013 SEVILLA

Expediente: **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN AUTOVIA ALMANZORA A-334, TRAMO URRACAL-FINES. CLAVE GIASA C-AL 1003/PPR2**
TT.MT.: **URRACAL – FINES (ALMERIA).**
PETICIONARIO: **GIASA**
CAUCE: **VARIOS**

Examinado el expediente incoado a instancia de GIASA, mediante solicitud de autorización de fecha 30/01/2009, para la realización de obras en zona de policía y de dominio público hidráulico, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES

1°.- La empresa para la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A (GIASA) por atribución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía redacta el proyecto "PROYECTO DE CONSTRUCCION A-334. AUTOVÍA DEL ALMANZORA TRAMO URRÁCAL-FINES (1-AL-1414-2.0-0-0-PC)"

El día 30 de Enero de 2009 tiene entrada en registro de esta Agencia solicitud de autorización junto con separata para la cuenca mediterránea en de los anejos n° 5 de Hidrología y n° 11 de Drenaje, así como los planos de las obras de paso proyectadas, del proyecto citado anteriormente, redactado por la U.T.E. formada por URCI CONSULTORES S.L Y SERCAL

El proyecto contempla para el drenaje al paso por los cauces, la construcción de un total de 6 obras de paso. con las siguientes características:

Cauce	D.O	Cuenca aportante (km2)	Q500 (m3/sg)	Tipología Estructural	Luz Total (m)	Nº vanos
Arroyo de Huitar	5+050	86,3	677	Puente; Tablero de vigas	78,123	3
S/N	7+100	4,3	86	Puente; Tablero de vigas	216,753	6

Dirección Provincial
C/ Hermanos Machado, 4-5° - 04071 Almería
Teléfonos: 950 158360 Fax: 950 158373

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
Agencia Andaluza del Agua
2009160600003089 | 28/10/2009
Registro General
Dirección Provincial
Almería

Código Seguro de verificación: ptBFVnhY6NGzCn9dwLVzxTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GARCIA VALERA CLEMENTE		SELLO DE TIEMPO	23/10/2009 12:53:26
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ptBFVnhY6NGzCn9dwLVzxTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 5

ptBFVnhY6NGzCn9dwLVzxTJLYdAU3n8j

S/N	7+600		16,7	Puente; Tablero de vigas	281,74	7
Barranco de tripiana	8+500	1,6	34,3	Puente; Tablero de vigas	152,53	4
Rambla de Olula	9+900	24,6	496	Puente; Tablero de vigas	80,721	3
Rambla Honda	11+250	5,6	84	Puente; Tablero de vigas	149,997	5

La obra de paso proyectada en P.K. 7+600 se ubica en la confluencia de 4 cauces cuyas características son:

Cuenca aportante (km2)	Q500 (m3/sg)	Longitud (Km)
0,02	1,0	0,3
0,10	3,4	0,8
0,17	4,9	1,2
0,30	7,4	1,7

Para las restantes obras de drenaje transversal se emplean tubos y marcos de hormigón armado.

Cauce	P.K	Q500 (m3/sg)	Tipología	Sección (m2)/Diámetro(m)
S/N	0+050	3,0	Marco	3x2
S/N	0+040	3,0	Marco	3x2
S/N	0+060	3,0	Marco	3x2
S/N	0+370	0,1	Tubo	1,8
S/N	03+600	0,1	Tubo	1,8
Rambla de la Cuna	04+180	21	Marco	5x3
S/N	0+300 E032_R3	9,1	Marco	3x3
S/N	0+140 E032_R4	9,1	Marco	3x2
S/N	05+380	9,1	Marco	3x2
S/N	0+050 E032+02	9,1	Marco	3x3
S/N	05+620	7,3	Marco	5x3
S/N	05+880	3,3	Marco	5x3
S/N	06+030	6,7	Marco	5x3
S/N	07+740	0,2	Marco	2,5x2
S/N	08+860	2,0	Marco	2,5x2

Dirección Provincial
C/ Hermanos Machado, 4-5ª - 04071 Almería
Teléfonos: 950 158360 Fax: 950 158373

Código Seguro de verificación: ptBFVnhY6NGzCn9dwLVzxTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GARCIA VALERA CLEMENTE		SELLO DE TIEMPO	23/10/2009 12:53:26
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ptBFVnhY6NGzCn9dwLVzxTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 5

ptBFVnhY6NGzCn9dwLVzxTJLYdAU3n8j

S/N	09+390	5,5	Marco	2,5x2
S/N	09+520	4,4	Marco	2,5x2
S/N	09+700	5,7	Marco	2,5x2
S/N	10+090	8,8	Marco	3x2
S/N	10+300	21,2	Marco	3x2
S/N	11+430	4,7	Marco	2,5x2
S/N	0+030 *E051+R04*	5,0	Tubo	1,8

2°.- Con fecha 16/10/2009 se emitió un informe favorable por parte del Servicio Encargado en el que se propone que se autorice la construcción solicitada, con arreglo a la documentación presentada y con una serie de condicionantes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Conforme con la anterior propuesta y en uso de las atribuciones que le son conferidas por el texto refundido de la Ley de Aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio y el art. 14 b) del Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua, congruente con el art. 33.2.f) del R.D. 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, una vez transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Real Decreto 2130/2004 de 29 de octubre), Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras en la que se crea el Organismo Autónomo "Agencia Andaluza del Agua" y Decreto 14/2005, de 18 de enero, por el que se asignan a la Consejería de Medio Ambiente las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, resulta competente para resolver el presente Procedimiento EL DIRECTOR GENERAL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.

Segundo.- La presente autorización se otorga según lo establecido en los artículos 78, 79, 126 y y 127 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, con arreglo a las siguientes CONDICIONES:

1. El plazo de ejecución de las obras que se autorizan es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha de la presente autorización.

2. Las obras se ejecutarán con sujeción a la documentación técnica presentada por el solicitante, debiendo en todo caso, dejar libre la zona de servidumbre para uso público de 5 metros de anchura contigua al cauce.

3. Durante la ejecución de los trabajos no se obstaculizarán los desagües ni el libre paso del cauce y sus zonas de servidumbre, siendo de cuenta del solicitante los daños que en cualquier concepto pudieran causarse a personas, animales o cosas.

Dirección Provincial
C/ Hermanos Machado, 4-5° - 04071 Almería
Teléfonos: 950 158360 Fax: 950 158373

Código Seguro de verificación: ptBFVnhY6NGzCn9dwLVzxTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GARCIA VALERA CLEMENTE		SELLO DE TIEMPO	23/10/2009 12:53:26
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ptBFVnhY6NGzCn9dwLVzxTJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 5

ptBFVnhY6NGzCn9dwLVzxTJLYdAU3n8j

4. En caso de que la construcción se destine a usos que impliquen la presencia de personas en su interior, el peticionario será el responsable de su seguridad y de las medidas que debieran adoptarse frente al riesgo de inundaciones para garantizar la seguridad de las personas.

5. Deberá obtener autorización previa para efectuar vertido directo o indirecto de aguas y de productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento de dominio público hidráulico de acuerdo con la Legislación de Aguas.

6. Por el peticionario se dará conocimiento a este Organismo del comienzo y terminación de las obras que se autorizan, realizándose éstas de forma que en ningún momento se modifique la sección actual del cauce, ni se produzca el vertido o acumulación de tierras o áridos en el mismo. Todo ello bajo la inspección y vigilancia del personal de este Organismo.

7. Bajo ningún concepto se podrá obstaculizar el paso por la zona de servidumbre del cauce (5 metros de anchura a ambas márgenes de acuerdo con el art. 6.a) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

8. Queda prohibido la tala de árboles u otra vegetación de ribera o galería que no venga especificada en el Documento Técnico.

9. En modo alguno podrán modificarse las características de las obras sin la correspondiente autorización de este Organismo.

10. Esta autorización se entenderá concedida sin menoscabo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

11. Esta autorización será independiente de cualquier otra que haya de ser otorgada por los distintos Organismos de las Administraciones Públicas, así como de las exigibles por una Ley o Reglamento sobre actividades o instalaciones.

12. Esta autorización no prejuzga la línea de deslinde de los terrenos de dominio público del cauce, reservándose la Administración el derecho de recuperar los terrenos ocupados con la ejecución de las obras si, como consecuencia del deslinde administrativo, resultasen ser de domino público.

13. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores conllevará el inicio de la tramitación para la revocación de la presente autorización.

14. Deberá permanecer en la obra una copia de la autorización a disposición del personal de este Organismo que la solicite.

En su virtud,

Vista la normativa anteriormente citada y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Dirección Provincial
C/ Hermanos Machado, 4-5ª - 04071 Almería
Teléfonos: 950 158360 Fax: 950 158373

Código Seguro de verificación: ptBFVnhY6NGzCn9dwLVzxTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GARCIA VALERA CLEMENTE		SELLO DE TIEMPO	23/10/2009 12:53:26
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ptBFVnhY6NGzCn9dwLVzxTJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 5

ptBFVnhY6NGzCn9dwLVzxTJLYdAU3n8j

HE RESUELTO

Autorizar la actuación solicitada de acuerdo con los condicionantes expuestos en el punto segundo de los Fundamentos Jurídico del presente documento.

Contra la Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 30 del Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua, podrá interponer Recurso de Alzada ante la la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

(Por delegación, Resolución 23-II-2009,
BOJA nº 52 de 17-III-2009)

Fdo.- CLEMENTE GARCÍA VALERA

Dirección Provincial
C/ Hermanos Machado, 4-5º - 04071 Almería
Teléfonos: 950 158360 Fax: 950 158373

Código Seguro de verificación: ptBFVnhY6NGzCn9dwLVzxTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GARCIA VALERA CLEMENTE		SELLO DE TIEMPO	23/10/2009 12:53:26
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ptBFVnhY6NGzCn9dwLVzxTJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 5

ptBFVnhY6NGzCn9dwLVzxTJLYdAU3n8j